



RESOLUCION EXENTA N°: 015- 087

REF. : AUTORIZA CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN  
PERMISO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL.

PUERTO MONTT, 24 MAR 2015

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.643 de 2.000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 0026 del 04 de febrero de 2000 y N° 015/17 del 23 de Enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Solicitud de Compra N° 9.218 de fecha 20 de Marzo de 2015, la encargada de Recursos Físicos, solicita efectuar la adquisición y pago anual de permisos de circulación 2015, para vehículos institucionales patente FRWH83, perteneciente a la Coordinación Provincial de Castro de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en la ciudad de Puerto Montt.
- 2.- Que, es obligatorio que los vehículos institucionales cuenten con el permiso de circulación señalado.
- 3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 19.886, Artículo N° 53 de Reglamento de la Ley N° 19.886 y lo establecido en la Resolución Exenta N° 015-2845 de 24 de Agosto 2010, que aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por tratarse de un impuesto, esta adquisición se encuentra entre los gastos excluidos del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); en consecuencia, no concurre la obligación de regirse por el sistema de información y de otros medios para la contratación electrónica.
- 4.- Que, para la cancelación de los respectivos permisos la unidad de Finanzas, deberá emitir documento de pago anticipado.

**RESUELVO:**

1.- Contrátese a la I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO, RUT N° 69.230.400-4, con domicilio en calle Blanco N° 273 Castro, para la adquisición del permiso de circulación para el vehículo institucional que se indica:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR EXENTO IVA
Camioneta Patente FRWH83	1	\$49.681-

2.- Páguese la suma de \$49.681 (Cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y un Pesos), exento de IVA, mediante cheque a nombre de la I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO, RUT N° 69.230.400-4, por la adquisición del permiso de circulación de la camioneta placa patente FRWH-83.

3.- Impútese la suma de \$49.681 (Cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y un Pesos), exento de IVA, al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, sub asignación 001, Programa 01 del presupuesto vigente en la región.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SUSCH/HOV/MRR/SMT/smt

Distribución:

- Proveedor
- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

<b>PRESUPUESTO</b>	
ITEM <u>20807001</u>	\$ <u>49681</u>
	\$
CONIGO	
SIGFE	<u>910x</u>